



fodeimm



Instituto Municipal
de la Mujer de Carmen

Presupuestos Públicos
con Perspectiva de Género

Presupuestos Públicos con Perspectiva de Género:

Metodología y Problemas para su Aplicación Municipal.



INTRODUCCIÓN:

Los presupuestos públicos con perspectiva de género son solamente una parte del complejo proceso de la transversalización con perspectiva de género de la administración pública.

La Transversalizar desde la perspectiva de equidad de género las Políticas Públicas es un acto revolucionario ya que se trata de ingeniería institucional con una ética política basada en la equidad, la no discriminación y la igualdad. Esta nueva ingeniería es indudablemente un instrumento certero para conseguir el tránsito de la igualdad de jure a la igualdad de facto.

Debemos plantear las políticas públicas diferenciadas como una manera de aterrizar la ética feminista, ya que se plantea atender grupos poblacionales desde las particulares condiciones que les determina su historia y su cultura. En el caso de las mujeres y los hombres es importante distinguirlos en grupos generizados ya que los varones están dotados de prestigio y ciudadanía, y las mujeres no. En ese sentido cualquier política o acción institucional debe dirigirse a los varones como grupo de poder y a las mujeres como grupo socialmente vulnerable.



Metodología.

- a) Proceso de reflexión interno, desmote de cultura de las y los funcionarios públicos desde el construccionismo educacional. Procesos de replanteamiento de los roles entendidos como naturales del ser mujer y ser hombre.
 - ✓ Capacitación en materia de presupuestos públicos con perspectiva de género
 - ✓ Profesionalización del personal en materia de presupuestos con perspectiva de género

- b) Esfuerzo institucional en términos de recursos humanos, de capital y de tiempo, ya que son las propias instituciones las que pueden generar un conocimiento especializado que articule la equidad de género.
 - ✓ Asignar una partida presupuestal al tema de la transversalidad de género
 - ✓ Priorizar la contratación de personal capacitado en materia de género
 - ✓ Cada dependencia debe tener una unidad de género que vigile la implementación de la transversalidad y el gasto del recurso etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres

- c) La incorporación de la perspectiva de equidad de género debe hacerse desde el proceso mismo de la planeación y programación vigente en la administración pública.
 - ✓ Consolidar un presupuesto por resultados que incluya un resultado específico denominado “se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres”

- d) La transversalización es un proceso en construcción y de largo plazo. Es decir, siempre está abierto a nuevos instrumentos a partir de la práctica concreta, ya que a un proceso tan complejo no se le pueden dar soluciones únicas o simplistas.
 - ✓ La Unidad de género debe mantenerse en constante revisión y estudio para estar actualizada y ubicar problemas que deben resolverse para una implementación adecuada del presupuesto



El proceso de transversalización debe iniciar con un diagnóstico focalizado en problemáticas específicas, un diagnóstico capaz de sacar a la luz brechas de desigualdad. Para lo que es necesario ubicar a los hombres y las mujeres como sujetos determinados culturalmente por su condición específica de género, ya que solo así es posible conocer las problemáticas específicas de unos y otras.

Es fundamental que las y los funcionarios públicos sean consientes de su responsabilidad en el proceso de transversalización, así como es importante que cada institución asuma que tiene una función única en la gestión pública, desde la cual transformará un aspecto de la vida social al incorporar la visión de género en su quehacer institucional.

Todo proceso de transversalización debe contar con cuatro condiciones mínimas:

Requiere un **Órgano interno**: Se refiere a una estructura interna en cada institución que norme, regule, supervise y promueva la transversalidad de la perspectiva de género al interior, y por supuesto en las políticas específicas. UNIDAD DE GÉNERO

Debe contar con **Reformas y adecuaciones a la normatividad para garantía y sostenibilidad de la equidad de género**: Es decir, debe incorporarse en todo el cuerpo normativo institucional la perspectiva de género, y deben sostenerse desde ahí también las condiciones mínimas para la transversalización, consolidando una plataforma firme sobre la cual continuar transformando el orden institucional. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE Y SU SEGUIMIENTO

Es fundamental que se contemple una **Programación y Presupuestación con perspectiva de equidad de género**: Toda política, plan o programa requiere recursos para hacerse realidad, presupuestar desde la visión de género y contar con una partida presupuestaria exclusiva de género es una condición de posibilidad real para la transversalización. PRESUPUESTO POR RESULTADOS QUE INCLUYA UN RESULTADO ESPECÍFICO DENOMINADO "SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"



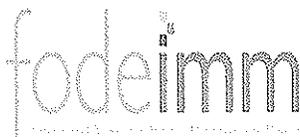
Por último es necesario tener **Procedimientos Precisos en cada dirección y área**: Esta condición obedece a la toma de decisiones y a la organización propia de las instituciones, es decir, plantea que para incorporar la visión de género se requiere contemplar la estructura de cada institución. Existen:

- a) Procesos verticales que son los que dictan jerárquicamente la transformación organizativa desde las posiciones de poder de las instituciones,
- b) Procesos horizontales que se dan a nivel de las direcciones o áreas en donde es necesario transformar desde la especificidad de funciones de las áreas y direcciones, y
- c) Procesos complejos o multidimensionales, que se dan en los dos niveles.

En relación a la estructura y la toma de decisiones se tienen tres posibles escenarios en este sentido que deben ser tomados en cuenta:

- 1) A mayor intervención de la estructura vertical (frente a la horizontal), mayor será el grado de transversalización,
- 2) A mayor vinculación entre áreas o departamentos (frente a trabajo aislado de cada una de ellas) mayor será el grado de transversalización,
- 3) A mayor incorporación de procesos multidimensionales implicados en la vida institucional (frente a procesos sencillos) mayor será el grado de transversalización.

La propuesta para transversalizar la administración pública desde la mirada de género y para incorporar presupuestos públicos con perspectiva de género requiere transformaciones estructurales adecuándose a las necesidades, características y requerimientos de cada institución, en un proceso dinámico.



Al mismo tiempo que plantea transformaciones sustantivas en las y los funcionarios públicos. Por último propone vías de acceso a dichas transformaciones, aclarando que la transversalización depende del procedimiento por el que se incorpora.

PRINCIPALES PUNTOS A TOMAR EN CUENTA EN INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

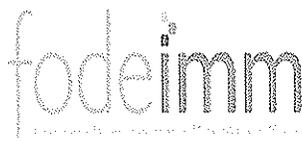
El primer paso es determinar si a través de las herramientas de control de las finanzas públicas los gobiernos responden a las problemáticas diferenciadas que tienen hombres y mujeres en las políticas, planes y programas.

El análisis de género se convierte en un primer paso para la elaboración de un presupuesto municipal, en que se reflejen las políticas para superar inequidades.

Para ello es necesario saber:

SI SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN SUFICIENTE SOBRE LOS TEMAS NECESARIOS PARA INICIAR LA PRESUPUESTACIÓN, EN GENERAL TENEMOS QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TIENE DEFICIENTE CONOCIMIENTO SOBRE:

- Cantidad y tipo de recursos dirigidos a las mujeres, para lo cual se requiere identificar los programas y proyectos existentes
- Diferencias en la distribución de recursos humanos
- Dificultades de la planificación al desarrollo municipal
- Elementos de resistencia al cambio
- Grados de participación ciudadana en la planificación del desarrollo municipal
- Generalidad de la estructura presupuestaria
- Insuficiente desagregación por sexo de la información
- Información no sistematizada ni procesada
- Desconocimiento de las características de los beneficiarios directos



ES FUNDAMENTAL UBICAR LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS EN MATERIA DE PRESUPUESTO, GÉNERO Y PLANIFICACIÓN COMUNAL

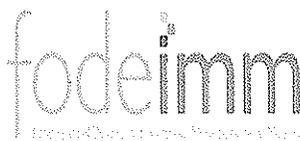
- Escasa relación entre el presupuesto y la planificación comunal
- Escasa incorporación del enfoque de género en la planificación comunal
- Necesidad de vinculación entre estos tres conceptos

SE NECESITAN CONOCER LOS RECURSOS FOCALIZADOS

- Dificultad para obtener información respecto al gasto destinado específicamente a mujeres más allá de programas específicos orientados desde mecanismos nacionales de género.
- Las dificultades se deben al tratamiento de las cuentas o a que se subsumen en otros ítems.
- Estos recursos constituyen porcentajes mínimos del presupuesto

CONTAMOS CON LA CERTEZA DE QUE EXISTEN AL MENOS DOS DEFICIENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS Y CULTURA INSTITUCIONAL

- Las mujeres registran en promedio ingresos más bajos que los varones
- No se observan diferencias importantes en los gastos en capacitación por sexo
- La incorporación de perspectivas innovadoras aparece como tareas adicionales, impulsadas desde fuera, sin reconocimiento
- Carencia de instancias de formación y traspaso metodológico para la incorporación de este enfoque



CONCLUSIONES

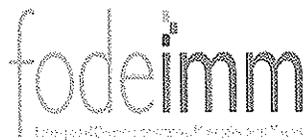
Trasladar el gender mainstreaming a países de América Latina ha sido todo un reto, ya que no es solo un anglicismo en términos lingüísticos sino que también es un proceso complejo que requiere para su establecimiento condiciones específicas muy claras.

Las cuatro condiciones que planteamos en la propuesta son indudablemente las mínimas para alcanzar la transversalidad de la perspectiva de género en la función pública, ya que atraviesa toda la estructura organizativa de las instituciones. En ese sentido, dotar a las instancias de gobierno de **unidades de género** es sin duda un paso significativo hacia la transformación. Otro tema en el fundamental es en la **presupuestación con perspectiva de género**.

Las organizaciones de la sociedad civil desde su contacto con la comunidad y con los gobiernos, observan problemáticas como la transversalización de la perspectiva de género, pueden aportar una visión más abarcadora del fenómeno, en ese sentido resaltar la importancia de las y los operadores de las políticas, en el proceso de incorporación de la mirada de género, es algo que nos recuerda la ardua labor que aun tenemos en ese sentido.

El tema de la capacitación en materia de género es algo que ocupa al Instituto Municipal de la Mujer del Carmen desde siempre, y es importante destacar que es una función permanente, compleja y dinámica, es decir contiene la especificidad de cada institución a la que va dirigida y del tiempo social por el que atraviesa.

El gran reto indudablemente es pasar de la sensibilización y capacitación en materia de equidad de género a una verdadera profesionalización de las y los funcionarios públicos en ese tema, y plantearlo en dos niveles; por un lado, una vanguardia de personal profesional en el tema, y por el otro, que toda la administración pública capitalina en conjunto, sea sensible y capaz de identificar problemáticas de género, ya que sin ello las unidades o áreas de género y el presupuesto etiquetado para reducir brechas de desigualdad, tendrán un quehacer muy limitado.



Por último, un tema de suma relevancia, es que la metodología propuesta, está desarrollada desde la revisión de las teorías de GÉNERO EN EL DESARROLLO (GED) que hacen una distinción entre *los intereses estratégicos de género y las necesidades prácticas de género*, es decir, nos posicionamos en *los intereses estratégicos de género* y hablamos de elaborar políticas planes y acciones para proporcionar desarrollo humano, dirigidos a transformar estereotipos de género y así reducir brechas de desigualdad. Hacemos esta distinción que nos separa de las propuesta de políticas para mujeres que son las que se dirigen a *las necesidades prácticas de género* y que son políticas y programas dirigidos a dotar de elementos de desarrollo económico a las mujeres sin proponer transformaciones de fondo, es decir trabajan solucionando de manera inmediateista, problemáticas que, en casi todos los casos, afianzan las condiciones de desigualdad de las mujeres, preservando roles y estereotipos culturales.

El tema es de relevancia porque la administración pública aun cuenta con muchas políticas y programas que atienden necesidades prácticas de género, porque así lo exigen las problemáticas sociales. En este sentido el gran reto es generar políticas y programas dirigidos a soluciones inmediatas, pero también diseñados con una ingeniería revolucionaria capaz de transformar roles y estereotipos mientras resuelve una problemática concreta y urgente.

Al mismo tiempo, deben diseñarse, planes, políticas y programas de largo alcance y a largo plazo desde la postura teórica de *los intereses estratégicos de género* que guíen el quehacer público. En este punto es importante mencionar el "PROGRAMA MUNICIPAL DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE", que se presenta conjuntamente con esta propuesta metodológica y que es mandatado por la Ley de Igualdad entre Mujeres y se encuentra dirigido a transformaciones sustantivas en las representaciones culturales del ser hombre y el ser mujer.

Definitivamente los procesos de incorporación de la mirada de género en la administración pública, son determinantes en la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en tanto que transforman visiones de mundo, eliminando estereotipos y generando paulatinamente dinámicas de respeto e igualdad.